ALCALDIA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER

Invitación Pública

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. SG MIN C 001 DEL 2023.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL DE APOYO PARA EL CONTROL DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD Y ORIENTACIÓN AL CIUDADANO AL INGRESO DE LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA, Y SERVICIO DE ASEO CON SUMINISTRO DE UTILES DE ASEO PARA LAS DEPENDENCIAS A CARGO DE LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las veedurías ciudadanas, a las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación.

Comentarios:

secretariageneral@ocana-nortedesantander.gov.co

OCAÑA - NORTE DE SANTANDER DE ENERO DE 2023

CAPITULO I: ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

El proponente deberá examinar cuidadosamente el presente documento, cuyas estipulaciones constituyen las reglas del presente proceso de selección y adjudicación. En el caso en que le sea adjudicada la contratación, sus términos hacen parte integral del respectivo contrato.

Si el proponente encuentra discrepancias, omisiones o cualquier inconsistencia en el presente documento, o en los demás que forman parte del presente proceso de selección, o si tiene alguna duda en cuanto al significado o aspectos indicados en éstos, deberá agotar el procedimiento que aquí se indica, con el fin de obtener una aclaración sobre el aspecto requerido, antes de presentar su propuesta, y en caso de no hacerlo, se entenderá que no existen dudas y que acepta totalmente las condiciones de los mismos.

Los proponentes deben estudiar minuciosamente toda la información contenida en ellos y analizar las circunstancias que inciden en el cumplimiento de obligaciones, costos y plazo de ejecución.

De manera general, se recomienda al proponente analizar cuidadosamente los datos suministrados y las condiciones de ejecución, estudiando detenidamente todos los requerimientos señalados.

Antes de entregar la oferta, verifique que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos. Revise si están debidamente firmados, actualizados y en regla. Verifique que no se haya cambiado ninguno de los formatos. Presente los documentos siguiendo el orden señalado.

Revise que su objeto y el valor coincidan con los de la oferta.

La oferta debe ser publicada en la plataforma del SECOP II dentro de plazo fijado en el cronograma del proceso.

Objeto

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL DE APOYO PARA EL CONTROL DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD Y ORIENTACIÓN AL CIUDADANO AL INGRESO DE LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA, Y SERVICIO DE ASEO CON SUMINISTRO DE UTILES DE ASEO PARA LAS DEPENDENCIAS A CARGO DE LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER.

CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL OBJETO.

Las necesidades de servicio de aseo y de orientadores que tiene LA ALCALDIA DE OCAÑA, son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UND
1	SERVICIO DE ASEO CON CINCO (5) ASEADORAS, OCHO HORAS DIURNAS, PALACIO MUNICIPAL, EDIFICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, INSTALACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL) SECRETARIA DE EDUCACIÓN (TECNO PARQUE, BIBLIOTECA CHAID NEME Y COMPLEJO HISTÓRICO), SECRETARÍA DE GOBIERNO (CENTRO DE EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL Y CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA), CON EL SUMINISTRO DE ÚTILES DE ASEO, EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	5	ASEADORA
2	SERVICIO DE UNA ASEADORA DE LUNES A VIERNES, CINCO HORAS DIARIAS DIURNAS PARA LA PLAZA DE FERIAS.	150	HORAS

3	ORIENTADOR Y PERSONAL DE APOYO EN EL INGRESO A LAS INSTALACIONES DEL PALACIO DE GOBIERNO, EDIFICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA, PLAZA DE FERIAS Y PARQUE LUCIA PADILLA.	5	ORIENTADOR

IDENTIFICACION DEL OBJETO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
76	11	15	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS

Correspondencia

EL CONTRATANTE, en cumplimiento de lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 y con el fin de facilitar la comunicación interactiva con los proponentes durante el desarrollo del presente proceso de selección bajo la modalidad de MINIMA CUANTIA, los proponentes podrán consultar la invitación pública y formular sus observaciones a la misma, las adendas, los informes de evaluación de las propuestas y demás actuaciones que se generen en el transcurso del proceso, a través de la plataforma de SECOP II del Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co.

Documentos de la CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SG MIN C 001 DEL 2023

- ✓ Certificado de disponibilidad presupuestal No. 0001 del 02 de enero de 2023.
- ✓ La presente invitación pública y sus anexos.
- ✓ Las adendas y comunicaciones que expida la ALCALDIA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER, en desarrollo del presente proceso de selección.
- ✓ Propuestas con todos sus anexos y demás soportes.
- ✓ Actas levantadas durante el presente proceso de selección.
- ✓ Los demás documentos que se alleguen dentro del proceso pre-contractual y contractual.

El régimen Jurídico Aplicable

El presente proceso de selección, se regirá por lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en lo pertinente por el Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones legales vigentes que regulen la materia.

Adicionalmente y según a lo establecido en el Parágrafo 2 del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se desarrollará exclusivamente con las reglas propias para la modalidad de selección.

Participación Ciudadana

De conformidad con lo establecido en los Artículos 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las veedurías ciudadanas, a las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación.

Idioma de la Propuesta

La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integran, deberán estar redactados en castellano. Los documentos presentados en idioma extranjero deberán venir acompañados de traducción oficial. Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en los términos de la normatividad vigente en tal sentido. En el evento de

documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla respectiva.

Presupuesto Oficial y Disponibilidad Presupuestal

El presupuesto oficial estimado para la presente convocatoria, es la suma de TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/Cte. ($32.479.800,00) IVA INCLUIDO, para lo cual en el presupuesto asignado a la ALCALDIA DE OCAÑA – NORTE DE SANTANDER existe el recurso para atender el gasto.

El presupuesto oficial estimado incluye el valor de los impuestos, seguros, salarios y prestaciones sociales, y demás gastos inherentes al objeto contractual.

Alcance del objeto

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UND	VR MENSUAL	VR TOTAL
1	SERVICIO DE ASEO CON CINCO (5) ASEADORAS, OCHO HORAS DIURNAS, PALACIO MUNICIPAL, EDIFICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, INSTALACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL) SECRETARIA DE EDUCACIÓN (TECNO PARQUE, BIBLIOTECA CHAID NEME Y COMPLEJO HISTÓRICO), SECRETARÍA DE GOBIERNO (CENTRO DE EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL Y CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA), CON EL SUMINISTRO DE ÚTILES DE ASEO, EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	5	ASEADORA	3.057.000,00	18.342.000,00
2	SERVICIO DE UNA ASEADORA DE LUNES A VIERNES, CINCO HORAS DIARIAS DIURNAS PARA LA PLAZA DE FERIAS.	150	HORAS	12.732,00	1.909.800,00
3	ORIENTADOR Y PERSONAL DE APOYO EN EL INGRESO A LAS INSTALACIONES DEL PALACIO DE GOBIERNO, EDIFICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA, PLAZA DE FERIAS Y PARQUE LUCIA PADILLA..	5	ORIENTADOR	3.057.000,00	12.228.000,00
					32.479.800,00

LA PROPUESTA QUE SOBREPASE EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO NO SERÁ EVALUADA.

Datos de Publicación y Recepción de la Información.

La información derivada del presente proceso de selección estará a disposición la plataforma del SECOP II, www.colombiacompra.gov.co

De igual manera, las observaciones presentadas durante el mismo serán recepcionadas a través de la plataforma del SECOP II, www.colombiacompra.gov.co

Publicación Invitación a presentar ofertas

La invitación estará publicada y disponible en los plazos definidos en el cronograma establecido para el presente proceso.
Presentación de Ofertas

Los interesados subirán a la plataforma del SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, sus ofertas con la documentación exigida dentro del plazo establecido en el proceso.

Presentación de Ofertas

Los interesados subirán a la plataforma del SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, sus ofertas con la documentación exigida dentro del plazo establecido en el proceso.

Verificación de la propuesta. Solicitud de aclaraciones a los proponentes por el grupo verificador

El plazo para realizar tanto la verificación de cumplimiento de la capacidad jurídica, como la evaluación del factor económico de la oferta, será el definido en el cronograma establecido para el presente proceso.

La ALCALDIA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER, podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que considere necesarias, bajo el entendido que las mismas no constituyan modificaciones a los aspectos objetivos de comparación de los ofrecimientos, ni sirvan para completar las propuestas.

Informe de Evaluación de Propuestas

La evaluación de las ofertas, será publicada en la plataforma del SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, dentro de los plazos definidos en el cronograma establecido para el presente proceso, los oferentes podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad, los oferentes NO podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

Respuesta a las Observaciones de la Evaluación de las Propuestas

La SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDIA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER, dará respuesta a las observaciones de la evaluación de las propuestas a cada uno de los proponentes que hicieron observaciones, y dejará constancia de ello en la plataforma del SECOP II, www.colombiacompra.gov.co

Comunicación de Aceptación

La comunicación de aceptación se realizará en el plazo definido en el cronograma, y se comunicará tanto al proponente favorecido como los no favorecidos a través de la plataforma del SECOP II, www.colombiacompra.gov.co

La SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDIA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER, adjudicará la presente Convocatoria Pública en forma total, es decir, a un (1) solo proponente.

Teniendo en cuenta que la comunicación de aceptación se asemeja al acto de adjudicación, el mismo es irrevocable y no tendrá recursos por la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo 1o del artículo 77 de la Ley 80 de 1993. Su impugnación procede mediante el ejercicio de las acciones judiciales que corresponden.

Plazo y Prórroga

El plazo de la convocatoria, entendido como el término que debe transcurrir entre su fecha de publicación en la plataforma del SECOP II, www.colombiacompra.gov.co y la fecha límite de presentación de propuestas, podrá prorrogarse antes del vencimiento, cuando así lo estime conveniente la SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDIA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER.

CRONOGRAMA: El presente proceso se regirá por las fechas de la plataforma SECOP II.

Suscripción del Contrato y Constitución de la Garantía Única

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PÓLIZA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El PROPONENTE (Persona Natural, Persona Jurídica, Nacional y Extranjera, Consorcio o Unión Temporal) para garantizar la seriedad y validez de su propuesta, deberá otorgar garantía de seriedad de la propuesta, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta y por un término de noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre de la invitación, término que debe ser concordante con el de la validez de la oferta. Dicha garantía deberá ser otorgada por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con matriz aprobada por la Superintendencia Financiera.

El proponente debe anexar, el correspondiente recibo de pago o su equivalente a la cancelación de la prima por concepto de seguro de la respectiva póliza.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes, especificando nombre completo, razón social, de acuerdo al certificado de constitución y gerencia expedido por la Cámara de Comercio.

La garantía de seriedad de la propuesta se devolverá a petición expresa y escrita de los oferentes, con posterioridad a la evaluación y calificación de las propuestas, una vez notificado y perfeccionado el contrato. La omisión de la garantía no será subsanable en ningún caso y la propuesta será rechazada. Cuando la Póliza de Seguros o la Garantía Bancaria no sean expedidas de acuerdo con los requerimientos de los Pliegos de Condiciones, el proponente deberá remitir las modificaciones del caso, dentro del plazo que para el efecto le señale la Secretaría General del Municipio de Ocaña, Norte de Santander, so pena de rechazo de la propuesta.

Conforme el Artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, LA ALCALDIA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER, hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes casos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de única del contrato.

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER, hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, como indemnización por perjuicios, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la misma.

Garantía Única

Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato, el contratista seleccionado constituirá una garantía única a favor de LA ALCALDIA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER, la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguro legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o de garantías bancarias que avalará el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el presente contrato de conformidad con los riegos, vigencias y valores asegurados que seguidamente se indican:

A) CUMPLIMIENTO: por valor del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro meses más.

B) CALIDAD DEL SERVICIO: por valor del diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro meses más.

C). POR SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL EMPLEADO: por el 5% del valor total del contrato o convenio, un término igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más;

D) AMPARO RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL: Doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV), por un término igual a la ejecución del mismo.

Supervisión

La Entidad Contratante ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del suministro a través de la SECRETARIA JURIDICA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL O QUIEN HAGA SUS VECES.

CAPÍTULO II. DE LOS PROPONENTES

En la presente Convocatoria Pública pueden participar personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual, en consorcio o en unión temporal, que tengan representación en Colombia, o constituyan un apoderado domiciliado en el país y cumplan con los requisitos establecidos en esta invitación publica y con la Ley.

En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la Ley, con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993, para los consorcios.

Condiciones Exigidas a los Proponentes

Para efectos de presentar la propuesta, a continuación, se señalan los requisitos que cada uno de los proponentes, según su condición de persona natural, jurídica, nacional o extranjera y su participación directa o a través de consorcio o unión temporal debe cumplir y anexar los documentos exigidos para comprobar su existencia y en general, su capacidad para presentar propuesta y contratar, de conformidad con la Ley.

Personas Naturales o Jurídicas Colombianas

Los proponentes deben acreditar que se encuentran en capacidad y tienen facultades para desarrollar la actividad objeto de la contratación. Además de lo anterior, deberán acreditar:

A) Que su representante legal tiene facultades suficientes para presentar la oferta y firmar el respectivo contrato en el evento en que le sea adjudicado, por el valor correspondiente.

B) Que la duración de la sociedad sea igual a la vigencia del plazo del contrato y un (1) año más.

Personas Naturales o Jurídicas Extranjeras de Naturaleza Privada

Deben acreditar que se hallan facultadas para desarrollar la actividad objeto de la invitación pública, así como los documentos que acrediten su existencia y representación legal.

De otra parte, deben acreditar mediante documentos:

A) Cuando se trate de persona natural extranjera sin domicilio en el país o persona jurídica privada extranjera, que no tenga establecida sucursal en Colombia, debe acreditar la inscripción en el registro correspondiente en el país en donde tiene su domicilio principal, equivalente al registro público nacional, así como los documentos que acrediten su existencia y su representación legal.

B) El término de duración de la sociedad que no puede ser inferior al plazo previsto para la vigencia del contrato y un año más y competencia para presentar propuesta y celebrar el respectivo contrato.

C) Constituir un representante domiciliado en Colombia con facultades para presentar oferta y celebrar el respectivo contrato; si el representante no tiene la calidad de abogado, constituir un apoderado para que lo represente judicial y extrajudicialmente si hubiere lugar a ello.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

Personas Jurídicas Extranjeras de Naturaleza Pública

Deben acreditar que se hallan facultadas para desarrollar la actividad objeto de la invitación pública.

De otra parte, deben acreditar:

A) Que cuentan con un representante domiciliado en Colombia con facultades para presentar oferta y celebrar el respectivo contrato; si el representante no tiene la calidad de abogado, constituir un apoderado para que lo represente judicial y extrajudicialmente si hubiere lugar a ello.

B) Existencia de la sociedad, su representación legal, el término de duración de la sociedad que no puede ser inferior al plazo previsto para la vigencia del contrato y un año más.

C) Cumplimiento de la reciprocidad: Los extranjeros que soliciten la aplicación del tratamiento establecido en el parágrafo segundo del artículo 20 de la Ley 80 de 1993, deberán acreditar con su oferta la existencia de la reciprocidad, acompañando para el efecto un certificado de la autoridad del respectivo país.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

Consorcios y Uniones Temporales

Las personas naturales o jurídicas que presenten propuesta deben indicar, si es el caso, si su participación es a título de consorcio o de unión temporal; en este último caso deberán precisar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Alcaldía de Ocaña - Norte de Santander.

Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán designar mediante documento suscrito por todos sus integrantes un representante para todos los efectos contractuales, estableciendo las reglas que regulen sus relaciones y sus responsabilidades.

Los proponentes podrán participar a título de consorcio o unión temporal, respondiendo solidariamente por las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato a que haya lugar en ambos casos. Las sanciones que se deriven por el eventual incumplimiento de Las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, para la unión temporal, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros. Para el consorcio, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten afectarán a todos los miembros que lo conforman.

Cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos habilitantes exigidos en el presente documento.

Si el proponente es consorcio o unión temporal, deberá presentar el documento de constitución descrito en el parágrafo 1º artículo 7 de la Ley 80 de 1993, y acreditar que su duración no podrá ser inferior al plazo del contrato y un año más.

CAPITULO III. DE LAS PROPUESTAS

3.1 Preparación y presentación de las propuestas

Las propuestas deberán presentarse en la plataforma del SECOP II, según la normatividad vigente

Adicionalmente, las propuestas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

3.1.1 Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y a cada uno de los puntos contenidos en el presente documento y reunir los requisitos en ellos exigidos.

3.1.2 La propuesta debe presentarse con todos los documentos y anexos requeridos, a máquina y/o computador.

3.1.3 Con la presentación de la propuesta el oferente asume los compromisos que esta demanda de todas maneras los documentos aportados que requieran su firma deben ser firmados: Cuando se trate de una sociedad, por su representante legal; en caso de que el proponente sea una persona natural con la firma de éste; y cuando se trate de un consorcio o unión temporal, con la firma de la persona que los represente.

3.1.4 Las propuestas deben presentarse **sin tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a interpretaciones erróneas, ambiguas o que impidan su evaluación**.

3.1.5 Las propuestas deberán ser entregadas en los plazos antes indicados, subiéndolas a la plataforma del SECOP II.

NOTA: Los oferentes deben indicar en su oferta cuál de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 4 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la oferta es pública.

3.2 Causales de eliminación de propuestas

La ALCALDIA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER no evaluará las propuestas en los siguientes casos:

3.2.1 Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial.

3.2.2 Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes, entendida ésta como el acto de ponerse de acuerdo dos o más proponentes para perjudicar a terceros.

3.2.3 Cuando el proponente haya tratado de influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.

3.2.4 Cuando se compruebe que el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado.

3.2.5 Se eliminarán la totalidad de las propuestas de cualquier proponente que presente más de una propuesta independiente.

3.2.6 En caso de que uno o más socios, participen en dos o más sociedades (personas o anónimas no abiertas), solo se evaluará la propuesta de aquella que haya sido presentada primera en el tiempo.

3.2.7 Si el objeto social del proponente no tiene inmersa la posibilidad de contratar con entidades públicas.

3.2.8 Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otras u otras personas jurídicas diferentes, que también estén participando en el presente proceso de selección.

3.2.9 Cuando vencido el plazo para subsanar las deficiencias formales de los documentos exigidos, el proponente no los corrija o no responda las aclaraciones solicitadas por LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDIA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER.

3.2.10 Cuando no se presente propuesta básica o esta se presente en forma parcial y el proponente no la haya subsanado, previo requerimiento de Alcaldía de Ocaña - Norte de Santander de proceder de conformidad.

3.2.11 Cuando la propuesta no se ajuste a las especificaciones solicitadas en el presente documento.

3.2.12 Cuando las certificaciones de experiencia del proponente no cumplan con lo establecido en el presente documento. Esta causal de rechazo es subsanable dentro del término perentorio que para el efecto señale la Alcaldía de Ocaña - Norte de Santander en la solicitud correspondiente, so pena de rechazo de la oferta.

3.2.13 Cuando la propuesta no informe sobre las especificaciones técnicas mínimas a las que se refiere el presente documento.

3.2.14 Cuando el proponente se encuentre incurso en causal de disolución o liquidación, en concordato, en quiebra, en cesación de pagos o en concurso de acreedores.

3.2.15 Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona natural proponente o por el representante legal de la sociedad proponente, del consorcio y/o unión temporal.

3.2.16 Cuando el proponente aparezca reportado en la Contraloría General de la República como Responsable Fiscal.

3.2.17 No acogerse a la forma de pago establecida en el presente documento.

3.2.18 Si se presenta valor económico de la oferta en moneda diferente a pesos colombianos.

3.2.19 Si el objeto social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.

3.2.20 En los demás casos previstos en el presente documento.

NOTA: La eliminación de las propuestas se sujetarán a lo establecido en el Parágrafo 1 del Artículo 5 de la ley 1150 de 2007.

Término de Validez de la Oferta

El término de validez de la propuesta, no podrá ser inferior a tres (3) meses, los cuales se contarán a partir de la fecha fijada para el cierre de la Convocatoria Pública, o del vencimiento de la prórroga si la hubiere.

Causales para Declarar Desierto el Proceso de Selección

El proceso de selección podrá declararse desierto en los siguientes casos:

- ✓ Cuando ninguna de las propuestas se ajuste al presente documento.
- ✓ En el evento en que no se presente ninguna propuesta a la presente invitación.

Precios

Todos los valores que se indiquen en la propuesta deberán ser expresados en moneda nacional, por una suma fija no sujeta a variaciones con posterioridad a la fecha de presentación de la propuesta, en forma desagregada, discriminando los correspondientes descuentos si hubiere lugar a ellos, suma que no puede ser superior al valor de la disponibilidad presupuestal.

Valor y Forma de Pago

La ALCALDIA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER cancelará en moneda legal colombiana a favor del CONTRATISTA el valor del contrato, de la siguiente manera: TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/Cte. ($32.479.800,00), los cuales se pagarán de la siguiente manera:

El municipio, pagará el valor del contrato que se derive del presente proceso contractual en UN ÚNICO PAGO, después de haberse realizado la prestación del servicio contratado, y previa aprobación por parte del Supervisor del informe de actividades adelantadas por EL CONTRATISTA, junto con las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud y pensiones, conforme a Ley.

El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto.

Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Plazo Estimado de Ejecución del Contrato

El término de ejecución contractual será de TREINTA (30) DIAS contados a partir del perfeccionamiento del contrato, en los términos establecidos para tal efecto por la normatividad vigente.

Documentos que debe Contener la Propuesta

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente, y su estudio y evaluación por parte de la ALCALDIA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER, el proponente deberá integrar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en los siguientes numerales:
Documentos Jurídicos

El análisis de los documentos jurídicos solicitados no da derecho a la asignación de puntaje, pero esta, permite determinar si el oferente es hábil o no para participar en la CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SG MIN C 001 DEL 2023.

CARTA REMISORIA.

Firmada según sea el caso por las personas indicadas en la carta de presentación del presente pliego de condiciones. (ANEXO No. 1)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Cuando se trate de Personas Jurídicas, se allegará Certificado de Existencia y Representación Legal y cuando se trate de personas naturales se allegará Certificado de Registro Mercantil, si a ello hubiere lugar, según las disposiciones del Código de Comercio al respecto.

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la invitación, donde conste que ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto de la presente invitación y la duración de la sociedad. La sociedad deberá acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un (1) año más (Ley 80 de 1.993, artículo 6o).

Si es persona natural, debe presentar el correspondiente registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario contados con anterioridad a la fecha de cierre de la contratación. En caso de no ser Comerciante, dicha condición se deberá indicar por escrito.

En caso de que el representante legal de la persona jurídica conforme a sus estatutos, no tenga facultad para comprometer a la sociedad por el valor de todos los aspectos de la propuesta y del contrato, deberá presentar copias del Acta de Junta de Socios, Junta Directiva o Asamblea General de Socios, o extracto de la misma, en la cual lo autorizan para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad.

Cuando no se allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio, o la fecha de expedición de éste no se encuentre dentro de la requerida por la Entidad; o no se anexe la correspondiente autorización, la entidad solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones pertinentes.

DOCUMENTO DEL CONSORCIO O DE UNIÓN TEMPORAL

El documento del Consorcio o de la Unión Temporal que se debe anexar con la propuesta, debe contener la información solicitada a los proponentes en la invitación.

PARAFISCALES. LEYES 789 DE 2002 Y 828 DE 2003.

El proponente del presente proceso de selección, deberá adicionalmente, tener en cuenta lo señalado en la Ley 789 de 2002, "por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo", especialmente lo consignado en el artículo 50 y la Ley 828 de 2003, por la cual se modificó el parágrafo 2 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Para el efecto, deberá aportar con la propuesta: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal y el Contador de la Empresa, cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique a la fecha de presentación de su oferta, el pago de los aportes de sus empleados al sistema de seguridad social integral, correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses anteriores al cierre de la presente invitación publica, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Cuando el proponente sea persona natural, deberá acreditar los pagos al sistema de seguridad social, teniendo en cuenta las disposiciones legales al respecto.

LA ALCALDIA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER, verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido, o acreditar los pagos al sistema de seguridad social para el caso de las personas naturales, teniendo en cuenta las disposiciones legales al respecto.

NOTA: La omisión o la presentación incompleta de la información requerida, es subsanable en el término que para el efecto le señale la entidad, so pena de rechazo de la propuesta si no cumple.

FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA O CÉDULA DE EXTRANJERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA NATURAL

HOJA DE VIDA FORMATO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

El proponente deberá presentar la hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciada, con información veraz y fácilmente verificable. Dicho formato se encuentra en la página Web www.dafp.gov.co

REGISTRO UNICO TRIBUTARIO "RUT"

El oferente deberá estar inscrito bajo el código 8110 Actividades combinadas de apoyo a instalaciones

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (Persona natural o jurídica y representante legal)

ANTECEDENTES FISCALES (Persona natural o jurídica y representante legal)

ANTECEDENTES JUDICALES (Persona natural o Representante legal)

SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC (Persona natural o Representante legal)

LIBRETA MILITAR (PARA HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS)

DOCUMENTOS EXIGIDOS A PERSONAS EXTRANJERAS

En el evento de que el proponente sea una persona natural o jurídica extranjera de naturaleza privada o una persona jurídica extranjera de naturaleza pública, la propuesta deberá contener todos aquellos documentos que acrediten las condiciones y requisitos especiales exigidos en el presente documento.

DOCUMENTOS ADICIONALES

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

El oferente deberá presentar copia de UN (1) contrato y/o acta de terminación o liquidación, debidamente legalizado, donde conste que el objeto contractual, está relacionado con el objeto de la presente contratación, con entidades públicas o privadas; el valor de dicho contrato debe ser superior dos (2) veces el valor del presupuesto oficial.

REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

LOGISTICA

- Contar con oficinas en el municipio de caña para prontas soluciones (demostrable con el Certificado De Existencia Y Representación Legal)
- Contar con personal capacitado e idoneo para realizar las labores de servicios generales y de aseo.
- La empresa dotará de los elementos de seguridad a su equipo de trabajo y debera estar debidamente identificado.
- Demostrar idoneidad en el area.
- Personal suficente para un remplazo de manera inmediata

B. LIMPIEZA

- Barrer, trapear, lavar, encerar y brillar pisos y escaleras.
- Limpiar y/o desmanchar paredes.
- Lavar los tapetes existentes en la Entidad cada ocho (8) días.
- Conservar y prestar el servicio de mantenimiento de los servicios de baños y sanitarios, con barrida, lavado de inodoros, retretes, lavamanos, enchapados de paredes, divisiones, con detergentes líquidos pertinentes, eliminando las manchas y realizando la desinfección profunda de los mismos, como también limpieza de los elementos, accesorios y espejos, y desocupar permanentemente las papeleras de los baños cuantas veces se requiera por razones de higiene.
- Prestar el servicio de desinfección y desratización general de las instalaciones objeto del contrato como mínimo dos veces durante la vigencia del contrato empleando personal entrenado para esta labor y que los plaguicidas cumplan con las normas y registros sanitarios establecidos.
- Lavar los vidrios exteriores e interiores de las oficinas, ventanas, puertas, y accesos.
- Lavar y desinfectar papeleras.
- Desocupar papeleras.
- Limpiar, desempolvar, sillas, escritorios, bibliotecas, estantes y todos los elementos ubicados en las oficinas.
- Limpiar, desempolvar lámparas colgantes, lámparas fluorescentes con sus respectivos acrílicos.
- Limpiar, desempolvar exteriormente los equipos de oficina y teléfonos.
- Recolectar los residuos de las papeleras de vaivén ubicadas en los puntos ecológicos debidamente clasificados atendiendo la normatividad ambiental es decir empacando desechos orgánicos, papel cartón y plástico, para disposición adecuada según los programas de recolección, manejo y disposición final que tiene la Entidad.
- Lavar canecas y recolectores de basuras.
- Barrer, trapear, aspirar, brillar, desempolvar y desinfectar las áreas de archivo y área de almacén.
- Barrer y lavar la zona de parqueadero, andenes y circulaciones que pertenezcan al edificio donde funciona la Alcaldía.
- Recolectar los residuos de las canecas y papeleras de los baños y disponerlos para la recolección por parte de la Empresa municipal de Aseo.

C. CAFETERÍA

- Preparar el café y/o bebidas calientes, para el despacho del Sr. alcalde.
- Atender las reuniones y eventos que se realicen en el Salón de Gobierno.
- Mantener en adecuado estado de aseo y limpieza los implementos, equipos y utensilios empleados para el servicio, así como las instalaciones físicas de la cafetería dispuesta para atender dicho servicio.

D. CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE BUISEGURIDAD Y ORIENTACIÓN AL CIUDADANO

- Verificar el uso correcto de tapabocas al ingreso de las instalaciones de la alcaldía municipal y que se acredite contar con camet de vacunación con vacunas al día si este es exigido por normas nacionales o locales.
- Orientación al ciudadano y los usuarios en el acceso a los distintos servicios ofrecidos por la alcaldía y verificación de requisitos para agilizar la atención y la accesibilidad especialmente a personas vulnerables y de especial protección.
- Coordinación de turnos y entrega de fichos para la atención al usuario y suministro de información.

EL CONTRATISTA deberá aportar los elementos necesarios para que el operario pueda desarrollar las ACTIVIDADES de aseo y limpieza como (escoba, trapero, balde, limpiones, recogedor, limpiador de telaraña, pala, escobilla para prado y césped, detergente en polvo, limpiador liquido desinfectante, desinfectante para baños, bolsa para basura, ambientador líquido, jabón líquido para manos, papel higiénico, entre otros).

3.8.4. CLASIFICACIÓN UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
76	11	15	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS

NOTA: COSTO DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA

Los costos de preparación y presentación de la oferta serán a cargo del proponente, al igual que todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta. En ningún caso la ALCALDIA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER, será responsable de los mismos.

Los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, serán por cuenta del contratista.

Lucha Anticorrupción

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción, se puede reportar el hecho a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República a través del correo electrónico buzon1@presidencia.gov.co También puede reportar el hecho a la ALCALDIA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER.

Lo anterior, sin perjuicio de denunciar el hecho ante las autoridades competentes.

CAPITULO IV: CRITERIOS, METODOLOGÍA Y FACTORES DE EVALUACIÓN

4.1 FACTORES HABILITADORES O DESHABILITANTES

La evaluación jurídica, corresponde al estudio documentario previo para determinar si las ofertas están habilitadas o no y si las mismas se ajustan a los requerimientos de la ley y a lo exigido en el presente documento.

Las ofertas que no están habilitadas, pierden aptitud para ser calificadas, por lo tanto, solamente se analizarán sin otorgarle ningún puntaje, ya que su ponderación afectaría el resultado de las otras ofertas aptas para ser calificadas.

FACTORES HABILITADORES:

- **CAPACIDAD JURÍDICA**
- **EXPERIENCIA**

4.1.1 Verificación de Cumplimiento de la Capacidad Jurídica

En concordancia con lo estipulado en la Ley 1150 de 2007, que define la CAPACIDAD JURÍDICA como condición que se verificará para habilitar una oferta, previa a la calificación, la ALCALDIA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER la efectuará sobre los documentos detallados en el numeral 3.8.1 del presente documento.

La ALCALDIA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información allí consignada y soportada bajo la gravedad de juramento.

4.1.2 Verificación de la Experiencia

La experiencia será verificada en los términos del numeral 3.8.3 de la presente invitación.

4.2 COMITÉ EVALUADOR

Conformaran el Comité de Evaluación:

La verificación y la evaluación de las ofertas serán adelantadas por el SECRETARIO GENERAL del Municipio de Ocaña.

4.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La ALCALDIA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER, previo análisis comparativo de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en el presente documento, seleccionará el ofrecimiento cuyo valor sea el menor.

NOTA: En caso de presentarse error matemático en la propuesta, será asumido por el proponente.

4.4 Criterios de Desempate

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

Dado en Ocaña a los dos (02) días del mes de enero de 2023.

IBETH KARINA CLARO SABBAGH
Secretaria General
Alcaldía De Ocaña – Norte De Santander

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores

Secretaría GENERAL.
ALCALDIA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER
Carrera 12 No. 10-42 Palacio Municipal –

REF.: CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. SG MIN C 001 DEL 2023.

Esta comunicación tiene por objeto presentar propuesta para PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL DE APOYO PARA EL CONTROL DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD Y ORIENTACIÓN AL CIUDADANO AL INGRESO DE LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA, Y SERVICIO DE ASEO CON SUMINISTRO DE UTILES DE ASEO PARA LAS DEPENDENCIAS A CARGO DE LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER.

Así mismo, declaro que:

Tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.
La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato a que hubiere lugar.

En el evento en que me sea adjudicada la presente Convocatoria Pública, me comprometo a realizar todos los trámites tendientes al perfeccionamiento y ejecución del contrato respectivo, dentro de los términos y condiciones establecidos en los Pliegos de Condiciones y en la Ley.

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con el artículo 8º y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, y, manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento.

Conozco el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus decretos reglamentarios.

Conozco, la invitación pública para la presente Contratación de MINIMA CUANTÍA No. SG MIN C 001 DEL 2023 y los he estudiado cuidadosamente incluidas sus Adendas si las hubiere y entendidas como las modificaciones a los mismos, y acepto sus términos sin reservas ni condicionamientos.

Me comprometo a actuar de buena fe durante todo el proceso de selección objetiva.

Así mismo, declaro que la información que sigue a continuación, se suministra para los fines de notificar los actos que la SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER considere necesarios.

Si la propuesta es presentada a nombre de una persona jurídica, diligenciar los siguientes datos:

REPRESENTANTE LEGAL (Nombres y Apellidos): _____

CÉDULA DE CIUDADANÍA O EXTRANJERÍA: _____

CARGO: _____
RAZÓN SOCIAL: _____
NIT. _____
DOMICILIO PRINCIPAL: _____
DIRECCIÓN E-MAIL: _____
TELÉFONO: _____
FAX: _____
CELULAR _____

VALOR DE LA PROPUESTA: $_____

PERSONA ENCARGADA, CONTACTO: _____

Cordial saludo,

(Nombre y firma del Representante Legal)

NOTA: LA FIRMA DE UNA PERSONA DIFERENTE AL REPRESENTANTE LEGAL O LA AUSENCIA DE FIRMA, DARÁ LUGAR A QUE LA PROPUESTA SEA ELIMINADA. (Artículo 196 Código de Comercio)

Si la propuesta es presentada a título personal, diligenciar los siguientes datos:

PERSONA NATURAL _____
NOMBRES Y APELLIDOS: _____
CÉDULA DE CIUDADANÍA O EXTRANJERÍA: _____
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: _____
No. DE MATRÍCULA DEL ESTABLECIMIENTO: _____
DOMICILIO PRINCIPAL: _____
DIRECCIÓN E-MAIL: _____
TELÉFONO: _____
FAX: _____
CELULAR: _____

VALOR DE LA PROPUESTA: $_____

Cordial saludo,
(Nombre y firma persona natural)

NOTA: LA FIRMA DE UNA PERSONA DIFERENTE O LA AUSENCIA DE FIRMA, DARÁ LUGAR A QUE LA PROPUESTA SEA ELIMINADA. (Articulo 196 Código de Comercio).

ANEXO No. 2

PROPUESTA ECONÓMICA

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL DE APOYO PARA EL CONTROL DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD Y ORIENTACIÓN AL CIUDADANO AL INGRESO DE LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA, Y SERVICIO DE ASEO CON SUMINISTRO DE UTILES DE ASEO PARA LAS DEPENDENCIAS A CARGO DE LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER

Valor de la propuesta en letras	
Valor de la propuesta	
Valor IVA	
Valor Total de la propuesta	

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UND	VR MENSUAL	VR TOTAL
1	SERVICIO DE ASEO CON CINCO (5) ASEADORAS, OCHO HORAS DIURNAS, PALACIO MUNICIPAL, EDIFICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, INSTALACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL) SECRETARIA DE EDUCACIÓN (TECNO PARQUE, BIBLIOTECA CHAID NEME Y COMPLEJO HISTÓRICO), SECRETARÍA DE GOBIERNO (CENTRO DE EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL Y CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA), CON EL SUMINISTRO DE ÚTILES DE ASEO, EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	5	ASEADORA		
2	SERVICIO DE UNA ASEADORA DE LUNES A VIERNES, CINCO HORAS DIARIAS DIURNAS PARA LA PLAZA DE FERIAS.	150	HORAS		
3	ORIENTADOR Y PERSONAL DE APOYO EN EL INGRESO A LAS INSTALACIONES DEL PALACIO DE GOBIERNO, EDIFICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA, PLAZA DE FERIAS Y PARQUE LUCIA PADILLA.	5	ORIENTADOR		
				VALOR TOTAL DE LA OFERTA	

Firma proponente _____

Dirección para correspondencia_____

Teléfono _____

E-mail _____

Representante legal_____

Firma del representante legal_____

Atentamente,

ANEXO 3

DECLARACION JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Ciudad y fecha

Señores

Secretaría GENERAL.
ALCALDIA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER
Carrera 12 No. 10-42 Palacio Municipal –
Ocaña – Norte de Santander

Referencia: Declaración Juramentada Inhabilidades e Incompatibilidades.

Yo, _____, en representación de _____, identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento, no hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, en el artículo 4 del Decreto 679 de 1994 y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, ni hay conflictos de intereses de por medio, ni en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar dentro del proceso de Contratación de Mínima Cuantía No.. SG MIN C 001 DEL 2023. En el evento de presentarse inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes, se dará aplicación a lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

Cordialmente,
Firma proponente _____
Dirección para correspondencia_____
Telefono _____
E-mail _____
Representante legal_____
Firma del representante legal_____

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA